

El Defensor de Villena

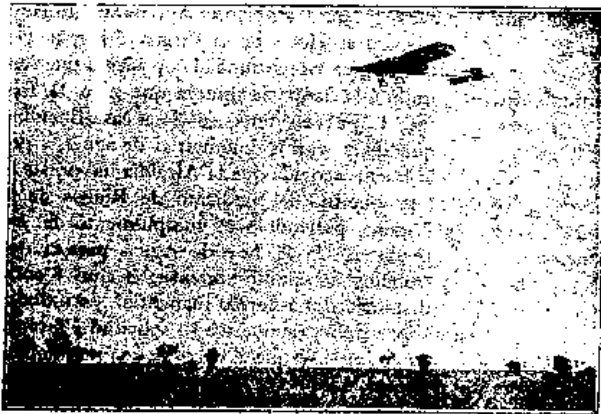
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Corredera, 3
Número suelto 5 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Villena, un mes. 0'25
Fuera, trimestre 1'00

PERIÓDICO SEMANAL

EL AVIADOR GARNIER EN UNO DE SUS VUELOS



Fotografía tomada en Alicante, en Marzo último.

El Ayuntamiento por el Presidente, en sesión pública, se adhirió á esta simpática campaña, que Dios quiera lleve á término, con lo que realizará un acto meritorio que ha de contar con el beneplácito de todos, y que nosotros no nos cansaremos de aplaudir.

Responderá el pueblo? No lo dudamos.

Trabajarán todos para que pronto sea una bella realidad la «Asociación Villenense de Caridad»? Indiscutiblemente, que Villena, generoso y magnánimo, no regateará su concurso tratándose de una obra que por sí sola es para acreditar á un pueblo de grande, humanitario y caritativo

en donde faltan los principios fundamentales de la Religión Católica, pronto germinan las ideas de exterminio, desolación y odio á multitud de esas clases sociales contra otras.

De aquí esas propagandas para engañar á muchos incautos que se han entusiasmando con las promesas halagadoras, que nunca llegan.

Y como esos redentores, que no hacen nada en favor del obrero, ven que la presa se les escapa de sus garras, porque muchos abren los ojos, cansados de escuchar tanta mentira que los pobres no pueden soportar, acuden al tópico vulgar de que no desmayen, que no se desanimen, que todo lo prometido se cumplirá... cuando llegue la *revolución social*.

Quizás llegue, y es lo que quieren esos que aman al obrero y á los que se les importa un bledo que mueran en las barricadas para ellos asentar su trono, ó en América, con el resultado de la revolución, ó sobre la sangre humeante de aquellos pobres víctimas del engaño...; pues jamás veréis á estos defensores del obrero sellar con los hechos lo que predicán con la palabra.

Y así veis, queridos obreros, que en esas asociaciones ó colectividades que constituyen, no se persigue el que tengais medios para liberos de las garras del usurero, que tengais corros para vuestras familias y para vuestros hijos huérfanos, para mejorar, en una palabra, vuestra condición. Y si esto no pretendes, ¿para qué quieren asociarse? Para explotar vuestra buena fe y haceros instrumentos de sus diabólicas aspiraciones, que están muy lejos de envolver vuestro mejoramiento.

Reflexionad sobre estas verdades, y os convenceréis que vuestras asociaciones han de estar bajo el amoroso manto de la Iglesia, y de ese modo podreis defender vuestras legítimas aspiraciones como las defenderá siempre EL DEFENSOR DE VILLENA, desoso de que se cumplan los anhelos del inmortal Pontífice León XIII, llamado con razón el Papa de los obreros.

Y con esto termino estas mal pergeñadas reflexiones.

¿Será un hecho..?

Hace algunas semanas publicamos en este mismo sitio un extenso artículo iniciando una campaña simpática. Le dimos la hermosa idea de constituir en nuestro pueblo una benéfica institución á semejanza de las que existen en otras poblaciones de importancia encaminada á la extinción de la mendicidad, por el procedimiento apuntado en el referido artículo, de proporcionar ropas y el sustento necesario á los pobres que no tienen un miserable vestido con que cubrir sus desnudeces, ni un pedazo de pan con que acallar el hambre.

Hemos recibido palabras de aliento de importantes personalidades que nos estimulaban á que continuásemos con entusiasmo por el camino emprendido.

Dispuestos estábamos á escribir sobre este asunto, cuando llegó á nuestros oídos las palabras pronunciadas por la primera autoridad en la última sesión municipal, en las que dejó ver el deseo que anima al ilustre Ayuntamiento de que sea un hecho, después de las fiestas de Septiembre, la «Asociación Villenense de Caridad», prometiendo el Sr. Alcalde habilitar un edificio, que es lo que solicitamos desde estas columnas, para constituir esa benéfica institución, ya que este es el mejor procedimiento para cumplir la última circular del Ministerio de Gobernación sobre la mendicidad.

Como es natural, nos congratulamos de que nuestra modesta voz no haya caído en el vacío.

Seguros esparcimos la idea, de que pronto germinará y dará frutos sazonados, tratándose de un pueblo tan caritativo como es Villena.

DE RE SOCIAL

REFLEXIONES

En los horizontes de la Patria se ciernen negros nubarrones. Por ese malestar que se nota en importantes poblaciones, parece que se avecina una *huelga general*.

¿Cuáles son las causas? Las ignoramos; pero me basta saber que muchas veces esas huelgas son promovidas por esos falsos redentores del pueblo, que quieren aprovecharse en la revuelta, del sudor y sacrificio de los pobres obreros, para enriquecerse, y una vez en la cumbre, dar un puntapié á los mismos que les encumbraron.

No creais con esto que soy enemigo de las huelgas. Estoy convencido que en algunas ocasiones son lícitas y justas; por eso alabaré la conducta de los obreros católicos de Bolueta, que han bologado hasta ver satisfechas sus justas pretensiones.

Pero, cuando veo el cuadro que presentan otras huelgas, la indignación más profunda se apodera de todo mi sér, porque comprendo, y está más patente y claro que la luz del día, que aquellos obreros han sido á ella impulsados con planes que ignoran, que sirven para esclavizarlos á esos tiranuelos que continuamente están vociferando que pronto llegará la emancipación social, en que todos podrán saborear las delicias de la igualdad, libertad y fraternidad... y los transforman, de hombres con la hermosa libertad que les dió el Creador, en esclavos de su voluntad diabólica; de hermanos, en los enemigos mortales de todo lo existente... Efectivamente, así debe suceder, por que

DE AGUAS

Al reanudar nuestro trabajo crítico sobre el proyectado arriendo, por el Ayuntamiento, de las aguas sobrantes de Villena, lo primero que se nos ocurre, es censurar de la manera más acre y dura, la información pública abierta por la Comisión municipal para tratar un asunto tan complejo y en el que tanto tacto y discreción se necesita, si se quiere ser buen

villense; para saber lo que se ha de decir y lo que se ha de callar.

Por eso nosotros, á pesar de conocerlo en todos sus detalles, no hemos querido cometer la indiscreción de darle estado público, hasta que una de las partes interesadas lo hiciera, dando á conocer las conclusiones del dictamen del abogado Sr. Pastor. Por esa misma razón, para continuar perseverando, ello no obstante, en nuestra actitud, sólo muy someramente trataremos algunos extremos muy importantes de la cuestión.

Sea, pues, del Ayuntamiento la responsabilidad, por los daños que de tal acto puedan derivarse, sin haber inventado antes una solución por el mutuo acuerdo de las dos únicas partes interesadas.

Y cuando esto ocurre y se da paso tan arriesgado habiendo un informe de Letrado en el que terminantemente se dice que se necesita el previo acuerdo de todos los usuarios para variar ó alterar de algún modo el cauce antiguo, no hay medio de alegar ignorancia para poder excusarse, ni tampoco para impedir que la pública sospecha juzgue el acto realizado como una habilidad atrozmente pífida, porque con el solo hecho de abrir la información prescindiendo del concurso del Sindicato de riegos de la Laguna, se revela bien claramente cuál es el verdadero objetivo que persigue el Ayuntamiento, y se hace cundir con fundamento el recelo y desconfianza, sin necesidad, complicando gravemente el asunto, á pesar del bello ropaje y seductoras promesas con que ha tratado de encubrirlo la Comisión.

En una palabra: es tal el deseo que el Ayuntamiento tiene de erigirse en dueño exclusivo de las aguas, para hacer luego lo que le venga en gana, y tal su obcecación y ligereza, como se ve, que él mismo está comprometiendo su proyecto, hasta el punto de que bien pudiera ocurrir se cumpliera aquel refrán que dice «quien todo lo quiere, todo lo pierde ó aquel otro en que se alude al perro del hortelano que «ni comía ni dejaba comer».

Este preconcebido, temerario y absurdo propósito, explica perfectamente el que se haya prescindiendo de la Comisión mixta de Concejales, Sindicato y regantes que había nombrada, cuando en nuestro concepto, lo procedente era constituirla, de no existir ya.

Ahora se comprenderá también perfectamente, el por qué, á pesar de haberse convenido diferentes veces entre personas debidamente facultadas por su representación y por quien entonces podía hacerlo, la fórmula que garantizaba los derechos é intereses del Sindicato con los del Ayuntamiento, éste se negara á que se consignase en la escritura de donación del molino de las Virtudes, bajo el respetuoso pretexto de que no se podía pedir que impusiera condiciones ó no se podían imponer condiciones al que generosamente iba á hacer una donación, sin reparar en que el donante, sólo aguardaba y le faltaba la conformidad del Ayuntamiento y en que no por ello, al consignarse la referida fórmula de avenencia, se cambiaba la naturaleza de la donación convirtiéndola de pura en condicional.

Y entonces, ten en cuenta, lector querido, que ya era conocido el dictamen del Abogado.

¿Quién podrá ahora licitamente concertar la avenencia?

Pero nó; no tratemos de contestar á una pregunta algún tanto escabrosa.

Y en este punto y momento, digno será de recordarse para la cabal ilustración del público, de que un señor Concejal, después de enterarse de que el Alcalde todavía no había usado de la facultad ó poder que en la sesión anterior le dió el Ayuntamiento para aceptar la donación del molino, presentó una proposición pidiendo al Concejo autorización ó poder, como único medio que había de llamar su atención sobre un punto tan delicado, y á pesar de ello, en la sesión inmediata en que fué desechada la tal proposición, se dió también cuenta de haberse otorgado y aceptado por el señor Alcalde la correspondiente escritura de donación del molino, no obstante constarle que tenía todavía pendiente de un acuerdo municipal, el poder que antes se le concediera para tal fin, y que por otra parte, tampoco era todavía firme el acuerdo en que se le concediera.

Decididamente, lo que tanto entonces como ahora se pretende por el Ayuntamiento, puede afirmarse que es, el prescindir en absoluto del Sindicato de Riegos de la Laguna y negarle todo derecho para que nunca pueda éste irle á la mano y puedan, además, los caciques de Villena, tener en las aguas una poderosa arma electoral á su disposición.

Está, pues, perfectamente claro el problema y despejada la incógnita, causa de tanta incongruencia y anomalía.

Pero ¿para qué querrá el Ayuntamiento de Villena el exclusivo dominio de las aguas del manantial Hoyo de la Virgen ó Fuente del Chopo?

¿Será para defenderlas con igual criterio, interés y solicitud con que está defendiendo de los ataques de los particulares, las de los manantiales públicos denominados de Marsá y de los Burros?

Las fatigas que el Ayuntamiento está pasando para librar de todo daño los referidos manantiales é intereses de la antigua huerta y sus partidas, y poder á la vez hacer honor á la legítima representación que ostenta de dichos regantes, se explican perfectamente por la rara circunstancia de que ningún señor Concejal sea dueño ni pariente dentro del cuarto grado, de ninguno de los dueños de los alumbramientos de aguas que se han intentado recientemente para su extracción por medio de motores á vapor.

De no haberse dado esa rara coincidencia, de presumir es que se hubiese procedido con mayor lentitud y morosidad en asunto tan importante, porque la política y los caciques hubieran intervenido, como por regla general ocurre, desgraciadamente, para salvar los intereses particulares recientemente establecidos á costa de los comunales; cuya regla general, sólo tiene por excepción, para que la ley se cumpla, aquellos tres casos en que no se busca un fin político, sino la satisfacción de un despecho y amor propio, como vindicación de anteriores rencillas personales.

Pero como Villena es un pueblo excepcional en todo, esos casos raros no suelen darse, y como por otra parte el Ayuntamiento es celoso y consciente en el cumplimiento de sus deberes, y además tiene un sano y recto criterio jurídico, la ley es igual para todos, como debe ser, y ha procedido con energía, decisión y rapidez, á poner coto á los desenfrenos particulares que amenazaban sorberse nuestros manantiales y fuentes públicas. Y de no haberse dado estas circunstancias tan

raras, el agua de la huerta y partidos hubiera ido, subterráneamente atraída por la acción, á regar terrenos que siempre fueron de regano; y con tal de que hubiera quedado agua bastante para poder abastecer á la Compañía de los ferrocarriles y poder el Ayuntamiento continuar cobrando la renta anual de tres mil y pico de pesetas para atenciones municipales—sin perjuicio de dar algún caramelo de vez en cuando á los regantes, construyéndoles ruididores ó algún trozo de canal—los intereses municipales estaban salvados, que era lo principal, aunque se hubiera perdido una importante riqueza en la huerta ó sus partidos; sin pensar en los múltiples trabajos, sacrificios y abstinencias que representa para la inmensa mayoría de sus propietarios.

Pues esos mismos servicios de defensa pensarán prestar también el Ayuntamiento en el manantial Hoyo de la Virgen, á juzgar por la enérgica y bien fundada oposición que formuló á la denuncia minera que hizo D. Rafael López en terrenos de la casa Buendía, que dista varios kilómetros de aquél, y por la buena acogida que la Alcaldía ha prestado á la solicitud del Sindicato de Riegos de la Laguna pidiéndole el cumplimiento del artículo 23 de la Ley de Aguas para ciertos trabajos de alumbramientos hechos á corta distancia del referido manantial; pero donde sobre todo demuestra su solicitud é interés, es en impedir que el Hoyo de la Virgen quede comprendido en la denuncia minera hecha por el Canal de la Huerta de Alicante, á nombre del Sr. Ramos.

Mas, en esta obra, lo que muy especialmente resulta digno de la más grande admiración, es el recto y profundo sentido jurídico que ha informado al Ayuntamiento en los difíciles y necesarios trabajos de defensa de los manantiales públicos indicados; pues si bien no ha cesado de formular oposiciones á todas las denuncias mineras que se han hecho recientemente en este término municipal, para conseguir que les impusieran condiciones especiales que impidieran á los mineros la apertura de labores ó garantizaran la cantidad y valor de las aguas preexistentes de nuestros manantiales, como único medio de contrarrestar la hipócrita acción de los registradores, también, cuando alguno de estos mineros se ha atrevido, con el objeto de dejar burlada la gestión del Ayuntamiento y particulares, á abrir pozos y practicar labores antes de que se resolvieran ó impusieran á sus denuncias las condiciones especiales indicadas, sendos y voluminosos expedientes ha mandado instruir, para exigir por encubridores ó negligentes, la responsabilidad debida á sus empleados, además de denunciar al señor Gobernador las labores practicadas por el audaz minero, para su castigo, con reposición de las cosas al ser y estado que antes tenían.

Y en este punto, ha sido el Ayuntamiento intransigente, puesto que tanto al audaz minero como á sus encubridores, no les ha valido la estratagemas de decir ó demostrar que habían obrado en concepto de dueños del terreno, ó de acuerdo con él, porque la ley está bien clara y no permite que el dueño del terreno, ni el minero, ni nadie, se enriquezca con daño de tercero, y si para el minero se solicita la imposición de ciertas condiciones, para que no pueda perjudicar los manantiales públicos, con mayor razón, y por igual mo-

tivo, se le debe aplicar el artículo 23 de la Ley de Aguas, al dueño del terreno que va directamente á buscarlas en un punto donde la Comisión del Mapa Geológico de España, ya indicó que no debían hacerse nuevos alumbramientos por los daños que tenían que ocasionar á los manantiales existentes.

Las denuncias mineras «Precaución y Seguridad», sitas en el paraje de la casa Galeno, son un caso típico, entre otras, de cuanto vamos diciendo, sirviendo á la vez de galardón honorífico para el Ayuntamiento.

RECUERDOS DEL TIEMPO VIEJO

DON SANCHE GARCÍA MEDINA

Este hijo de Villena, al que—sin duda alguna—más debe nuestro pueblo, probablemente nació á mediados del siglo XV, y, por lo tanto, fué testigo de la aparición de Nuestra Excelsa Patrona y de la incorporación de Villena á la Corona de Castilla.

Históricamente, nada se sabe de sus primeros años y familia, pero se dice por tradición, que debió ser de cuna muy humilde, hijo según se cree de una pobre lavandera que, en su viudez, le alimentaba á costa de trabajos y fatigas. Era de una viveza nada común, y llevado por un Prelado, quizá el de la Diócesis, le puso á estudiar, llegando á ordenarse de presbítero; mas por su testamento se desprende fué antes casado, ya que por él instituye heredera á su hija D.^a Catalina de Medina, de unos pocos bienes que á la muerte de ésta, habían de quedar como piás memorias.

Fuó nombrado Arcipreste de Villena por el Cardenal D. Rodrigo de Borja, entonces Obispo de Cartagena; y después, siendo Papa con el nombre de Alejandro VI, en 3 de Diciembre de 1492 y primero de su pontificado, hizo dicho cargo beneficio perpetuo; mas en 9 de Julio de 1513, esta dignidad se convirtió en el Arcedianato de Villena, siendo su primer arcediano D. Sancho. Esta dignidad preside el cabildo de beneficiados de Santiago, de esta Ciudad, y tenía su asiento con dicha categoría en el de la catedral de Murcia.

Aparece como canónigo de dicha Catedral en 1498 y maestrescuela de la misma en 1500. Fué protonotario apostólico.

Es el fundador de nuestra hermosa Iglesia de Santiago, según la tradición y según bula del Papa Julio II, en 4 de Julio de 1511, que dice así: «por la singular devoción que tiene á esta parroquial Iglesia de Santiago, del lugar de Villena, diócesis cartaginense, de los bienes que Dios le dió, la que antes era pequeña y estrecha, la hizo ampliar y casi de sus cimientos reedificar, y en su reedificación gastó de sus bienes, dos mil quinientos ducados en oro, y está empeñado en gastar todo lo necesario en ampliar dicho edificio para su total perfección, como en ornamentos y otras cosas necesarias y útiles».

Lo anterior está tomado de la bula para la erección de los diez beneficios de dicha Iglesia, para lo cual reunió las capellanías en ella existentes, la de Santa María del Castillo, el beneficio curado de la Gineta y dos de San Mateo de Lorca.

Por el año 1525 debió encontrarse viejo y achacoso, porque en él aparece como encargado de las obras de Santiago, su sobrino el

tesorero de la Catedral de Cartagena don Pedro de Medina.

Hizo testamento en Murcia, ante Rodrigo Junterón, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, dejando heredera á su hija D.^a Catalina; y un codicilo en 4 de Mayo de 1532 en Villena, ante Juan Oliver, beneficiado de Santiago y notario apostólico, en el que dispone ser enterrado en el camino que su sobrino mandó hacer en la capilla mayor de la referida Iglesia.

Debió morir en dicho año de 1532, pues así se consigna en los gastos del panteón para D. Sancho.

Dejó una venta en el antiguo camino de Murcia, y que tiene aún el nombre del *Algarrobo*, donde los naturales de nuestro pueblo gozaban ciertos privilegios, hoy perdidos.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES, 21

Con la asistencia de los concejales señores Cerdán (D. P. y D. A.), Puche, Tomás, Bación, Hurtado, García (D. A. y D. L.), Pérez y Milán, abre la sesión el Sr. Candel, á las once y treinta y cinco.

Se lee el acta de la anterior, que es aprobada.

Orden del día.—Se incluyen en el padrón de Beneficencia á José Ortuño, Vicente Ferrero, Jerónimo Sánchez, Juan y Francisco Martínez.

Pasan á Comisión las instancias de don Rafael Herrero y D. Lorenzo Ferriz, solicitando permiso para instalar un molino de aceite y realizar obras, respectivamente.

Se concede la autorización para obrar á Isabel Ferriz Menor.

Se aprueba lo solicitado por D. Juan Estoban, alumno del Colegio de Nuestra Señora de las Virtudes.

Se lee el contrato del Ayuntamiento con una casa de Madrid, que se compromete á proporcionar lámparas para la iluminación en las próximas fiestas. Se han de comprar 1000 lámparas de filamento metálico, á pesetas 1'85, cuyo importe se ha de pagar, el tercio al cerrar el contrato, otro tercio, si no oyó mal el repórter, á mediados de Octubre y el último en diez mensualidades, á razón de 61'66 cada una.—El señor Alcalde da algunas explicaciones y se aprueba el contrato, acordándose también que estas lámparas se vendan al público después de terminadas las fiestas, y se compren todos los años nuevas.

El Sr. Candel, dice, que habiendo en el Hospital algunos pobres que no necesitan de asistencia facultativa y al de manutención, á fin de que resulte más llevadero para el Ayuntamiento, ha dispuesto el traslado de algunos de ellos al Asilo, donde podrán estar pagando dos reales y medio por cada uno el Ayuntamiento. Esto, dice, es el primer paso para la constitución en nuestro pueblo de la benéfica «Asociación Villenense de Caridad», que procuraremos sea un hecho cuando pasemos estos días de fiestas.

Ruegos y preguntas.—El Sr. Puche pregunta que si son ciertos los rumores que corren por ahí, de una deja para fundar una escuela de artes é industrias.—Le contesta el Alcalde, que, efectivamente, está hecha la fundación para la referida escuela, que diri-

girá los beneméritos Salesianos, y que probablemente se emplazará en San Sebastián. Queda complacido el Sr. Puche y se congratula de que sean un hecho esos rumores, ya que la importancia de Villena se merece un centro de cultura de esa naturaleza.

Se lee una solicitud de los vecinos de la calle de San Sebastián (la misma en la que pedían se variase el itinerario de las retretas y que se concedió), pidiendo que el Ayuntamiento les ilumine la mencionada calle.—Defiéndela el Sr. Tomás, que viendo que no *cujaba*, dice, que los vecinos pagarían la instalación, rogando á la Corporación proporcione el fluido.—Varios señores concejales toman la palabra no quedando nada en claro, sacando la consecuencia el repórter, que la calle de San Sebastián estará á oscuras... si no pagan la luz los vecinos.

Se levanta la sesión á las once y catorce.

NOTICIAS

DE FIESTAS

La *embajada* que debía celebrarse el día 8, á las ocho y media de la mañana, tendrá lugar por la tarde á las cinco.

Las músicas que han de venir son, además de las que dimos cuenta, la de Mogente, Petrel y Castilla.

VARIAS

—Hoy, á las diez, en el Ayuntamiento, se entregarán á los quintos de 1912, los correspondientes pasos militares.

—El miércoles, 21, falleció D.^a Inés Galbis, viuda de Velasco. Acompañamos á la familia en su dolor. R. I. P.

—Ha dado á luz un robusto niño, la esposa de nuestro querido amigo, el comerciante de esta plaza D. Miguel Esquemre Sevilla.

—El viernes en la tarde, en la bodega de D. Cristóbal Amorós, tuvieron la desgracia de caer tres obreros de un andamio en el interior de un cono que estaban limpiando. Afortunadamente las consecuencias no fueron graves.

—Por exceso de original, no hemos podido dar cabida á algunos artículos que se han quedado en turno.

PARA FIESTAS

Se acaba de recibir el delicioso

Champagne Carta Blanca

EN CASA DE

ESQUEMBRE HERMANOS

RAMÓN Y CAJAL, 20

donde se ha puesto en venta á precios sumamente económicos.

¡VILLENENSES, NO DEJAD DE COMPRARLO!

Se admiten anuncios

para el número extraordinario de Fiestas, de

El Defensor de Villena

en la Administración

CLAUDIO PERLÁSIA—VILLENA

SECCION DE ANUNCIOS

GRAN H. CONTINENTAL
A CARGO DE
MATIAS GARCIA Y GARCIA

DUEÑO QUE FUE DEL H. ESPAÑA, DE VALENCIA

SERVICIO PERMANENTE
durante los dias de aviación
Paseo de Chapí, número 7.—VILLENNA



¡¡ NO LO HAY MEJOR EN EL MUNDO !!
Tomad todos los dias el riquísimo
CHOCOLATE
de Melchor Pérez, de Villajoyosa,
y os convencereis de su bondad.
HE QUE LO PRUEBA, NO COMBRA DE OTRA CLASE
De venta, en todos los comercios de ultramarinos y comestibles

RAMON MARTINEZ BOLLO
HOJALATERO

Pone en conocimiento del público que ha sido disueta la sociedad que formaba con J. A., para la construcción de pozos abisinios, y ofrece sus servicios á los que deseen esta clase de trabajos.

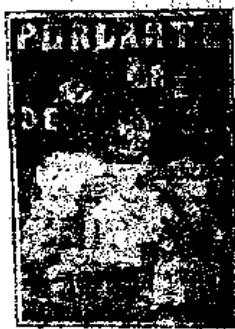
Poveda y Guillén
REPRESENTACIÓN DE ACEITES VACUUM
LOS QUE MÁS LUBRIFICAN
Venta del Mobiloil A. B., grasa para
automóviles y Gasoleno EL CLAVILEÑO
Representantes de maquinaria en general
Arena, 15.—VILLENNA

LA GLORIA

Novedades para señoras y caballeros
Confecciones Tejidos en general
Especialidad en lutos y géneros blancos

MUESTRARIOS A DOMICILIO

Don Joaquín María López, número 18.—Villena



SANGUIFORMO CORTÉS

Velera el proceso de la afección. Excelente preparado reconstruyente, acreditado por sí solo y sin auxilio. Cura la anemia y eleva en días. Tonifica el organismo y fortifica las fuerzas de los convalecientes.

Corredora, 16.—VILLENNA

JUAN AMORÓS
(FATIGAS)

Construcción de POZOS ABISINIOS
Instalaciones de hierro galvanizado
SIN CHORRERAS
Fabricación de depósitos del mismo metal, de las dimensiones que se deseen.

CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 12

Fábrica de Géneros de punto

VICENTE SOLER PASCUAL

San Sebastián, 4.—VILLENNA

FUNERARIA DE SAN JOSE

FRANCISCO DOMENE

GRAN SURTIDO EN CORONAS, HABITOS, ADORNOS Y DEMAS
ARTICULOS DEL RAMO
ESPECIALIDAD EN CERAS DE TODAS CLASES

San Sebastián, 6.—VILLENNA

Panadería y Pastelería

Juan Cerdán Abellán

PASAJE CANDEL, 1.—VILLENNA

Tortadas, Ramilletes, Platos compuestos, Repostería, Dulces secos y en almíbar, Bombones, Caramelos, Peladillas.

Elaboración diaria de pan de todas clases. Pan quemado y Ensaladas mallorquinas.

VARIACION DE CONFITERIA Y PASTELERIA